



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N°3.816

LICENCIA MEDICA FUNCIONARIOS

QUILLON, 16 de Noviembre 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 2.- Licencias Médicas recepcionadas de funcionarios Municipales de Planta y A Contrata,
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 4.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal electoral del Bio Bio,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

RECONÓCESE 45 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **JOSE ALARCON MUÑOZ**, PERSONAL A PLANTA, Grado 15 E.M.S., a contar del día **04 de Noviembre 2016 hasta el día 18 de Diciembre 2016.-**

RECONÓCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **GASTON EDUARDO GONZALEZ PALMA**, PERSONAL A CONTRATA, Grado 10 E.M.S., a contar del día **02 de Noviembre 2016 hasta el día 16 de Noviembre 2016.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL